



DECRETO ASGE

Vista propuesta del Área de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2022, por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, se modificó el Régimen Económico de los miembros de la Corporación, en los términos que se recogen a continuación:

*“ÚNICA: MODIFICAR el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, modificado por acuerdo plenario de 25 de julio de 2019, (apartado E) relativo a la “RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES”, en el siguiente sentido:*

*DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 6 Concejal/a del PSPV-PSOE: 32.000€ anuales.*

*Suprimir las siguientes DEDICACIONES PARCIALES:*

*DEDICACIÓN PARCIAL N° 2. Concejal/a del PSPV-PSOE Al 60% de dedicación: 19.200 € anuales.*

*DEDICACIÓN PARCIAL N° 5. Concejal/a del PSPV-PSOE Al 40% de dedicación 12.800 € anuales.*

*El resto de extremos, permanece inalterado.”*

En dicho acuerdo se decía que “la distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Por la Portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE, D<sup>a</sup>. Loreto Martínez Ramos, con fecha 4 de julio de 2022, presenta escrito en la que solicita se le dé de alta en régimen de dedicación exclusiva completa, y baja en su dedicación parcial a la concejala del PSPV-PSOE, D<sup>a</sup>. Lara Martínez Rodríguez.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, RESUELVO:

Firma 1 de 2  
Sebastian Cañadas Gaillardó  
03/08/2022  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
José Manuel Baeza Menchón  
03/08/2022  
El Secretario

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	5c4b5255b2e644cfa6d11078fee38f42001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1247 - Fecha Resolución: 03/08/2022	

PRIMERO.- El nombramiento como miembro de la Corporación, en régimen de dedicación exclusiva, en cómputo de crédito presupuestario, en cantidad bruta y a razón de 14 pagas anuales, el siguiente:

Dedicación Exclusiva nº 6. D<sup>a</sup>. Loreto Martínez Ramos: 32.000 € anuales.

SEGUNDO.- Se dé traslado de este decreto a la persona designada a efectos de su aceptación.



TERCERO.- Los efectos económicos de la presente resolución lo serán desde la fecha de la firma del presente decreto.

El Alcalde

El Secretario

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	03/08/2022	ALCALDE	Firma 2 de 2	03/08/2022	El Secretario
Sebastian Cañadas Gaillardó			José Manuel Baeza Menchón		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	5c4b5255b2e644cfa6d11078fee38f42001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1247 - Fecha Resolución: 03/08/2022		